

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(96)/ST/34

10 de diciembre de 1996

(96-5216)

**CONFERENCIA MINISTERIAL
Singapur, 9-13 de diciembre de 1996**

Original: inglés

JAPÓN

Declaración del Excmo. Sr. Yukihiko Ikeda Ministro de Asuntos Exteriores

En nombre del Gobierno del Japón, deseo presentar mis respetos y expresar mi sincero agradecimiento al Excmo. Sr. Goh, Primer Ministro, al Excmo. Sr. Yeo, Presidente, y a los funcionarios del Gobierno de Singapur, así como al Sr. Ruggiero, Director General de la OMC y al personal de la Secretaría de esa Organización por los ingentes esfuerzos que han desplegado para preparar esta Conferencia.

Después de cumplir los compromisos contraídos en la Ronda Uruguay, el arancel medio aplicable por el Japón a los productos industriales quedará reducido al 1,5 por ciento. Además, en el mes de abril, el Japón adelantó unos dos años la reducción de los aranceles respecto de 697 productos industriales, como parte de las medidas voluntarias de liberalización adoptadas en el marco del Foro de Cooperación de Asia y el Pacífico (APEC). El Gobierno del Japón ha adelantado esta reducción arancelaria, aplicable a todos los países, de conformidad con la cláusula de la nación más favorecida, porque cree en una cooperación regional abierta. La adopción de medidas de esta índole con el fin de hacer progresar la liberalización del comercio incluso en el período posterior a la Ronda Uruguay se debe a que el Gobierno del Japón considera que con ello contribuye al crecimiento de la economía mundial y a la promoción de los intereses nacionales del Japón.

Esta Conferencia nos ofrece una valiosa oportunidad para hacer avanzar la liberalización del comercio mundial y fomentar su ininterrumpido desarrollo y expansión. Huelga decir que es importante velar por que se apliquen plenamente los resultados de la Ronda Uruguay, pero esa aplicación, por sí sola, no es suficiente. Es fundamental que demostremos nuestro empeño en promover una mayor liberalización y abordemos nuevas cuestiones relacionadas con el comercio.

Reconociendo esa necesidad, quisiera compartir con ustedes mis ideas acerca de tres cuestiones sobre las que el Japón ha tomado iniciativas, es decir, la promoción de una mayor liberalización, la formulación de disciplinas multilaterales y la solución de diferencias.

En primer lugar, por lo que se refiere a la promoción de la liberalización del comercio, quisiera referirme a la negociación sobre el comercio de servicios y la cuestión de una mayor liberalización. En lo concerniente a las negociaciones en curso en la esfera de los servicios, tenemos que reconocer con franqueza el hecho de que la OMC no ha conseguido resultados suficientes en los dos últimos años. Tenemos que progresar en las negociaciones sobre telecomunicaciones básicas, cuyo plazo de finalización es el próximo mes de febrero, así como en las negociaciones sobre servicios financieros, con la determinación de llegar a un acuerdo sobre una base n.m.f. dentro del plazo convenido. Además, en lo relativo a los servicios de transporte marítimo, tengo la gran esperanza de que todos los Miembros participarán efectivamente en las negociaciones que han de celebrarse próximamente para poder llegar a un acuerdo.

./.

En lo que hace al logro de una mayor liberalización, estimo que es importante que avancemos en las esferas en las que ello sea posible, además de las esferas para las que ya se ha acordado un plazo. En lo que atañe a la eliminación de los aranceles en la esfera de la tecnología de la información, que se puede considerar la infraestructura básica de la industria del futuro, a la que se hace referencia con la denominación "acuerdo sobre la tecnología de la información", espero fervientemente que su concertación sea el logro más significativo de esta Conferencia Ministerial en la esfera de la liberalización del comercio. Quisiera añadir que se ha conseguido un logro significativo al acordar la ampliación del alcance de las listas de eliminación de aranceles aplicables a los productos farmacéuticos.

En mi opinión, la formulación de disciplinas multilaterales será una función cada vez más importante de la OMC, destinada a asegurar que las corrientes comerciales sean fluidas en un entorno de creciente interdependencia económica y de mundialización. Hasta ahora el Japón ha tomado la iniciativa de presentar propuestas para que la OMC mejore su capacidad de examinar los acuerdos comerciales regionales y asegurarse de que complementen y refuercen a la OMC y para garantizar el mutuo respeto y cooperación entre la OMC y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, por la importancia que a nuestro juicio esta clase de temas reviste para la OMC. Tengo grandes expectativas en lo que respecta a la continuación de la labor en esta esfera en el futuro.

El Japón propone que la OMC empiece a tratar las cuestiones "comercio e inversiones" y "comercio y política de competencia", en tanto que nuevos desafíos para el futuro. En lo concerniente a la cuestión del comercio y la política de competencia, es importante que al abordarla se incluya la prevención del uso indebido de medidas comerciales que distorsionen la competencia. Me alienta que numerosos países en desarrollo Miembros hayan manifestado su apoyo al inicio de un examen de estas cuestiones, que plantean indudablemente nuevos problemas. Por consiguiente, creo que sería adecuado comenzar con un "proceso educativo", que no prejuzgue la orientación que se pueda adoptar en el futuro. El Japón también mira con buenos ojos la labor encaminada a la elaboración de un nuevo acuerdo centrado en la transparencia de la contratación pública.

Por lo que se refiere a la solución de diferencias, me complace constatar que la OMC funciona eficazmente desde el primer momento. El Japón respeta esta importantísima función de la OMC. Dicho esto, al utilizar el mecanismo de solución de diferencias previsto en el Acuerdo sobre la OMC, hemos de tener presente asimismo que, según el espíritu de ese mecanismo, hay que esforzarse en la mayor medida posible por resolver las diferencias en la etapa de las consultas bilaterales entre las partes interesadas, y recurrir al procedimiento jurídico de solución de diferencias en el que interviene un grupo especial integrado por terceros únicamente en casos ineludibles, según se prevé en el Entendimiento sobre Solución de Diferencias.

Además de estas tres cuestiones, quisiera añadir que, para consolidar la apertura del sistema multilateral de comercio, es importante prestar asistencia a los países en desarrollo, y particularmente a los menos adelantados, con medios tales como la adopción de un plan de acción, de modo que puedan integrarse en el sistema y beneficiarse de la liberalización del comercio, así como concluir prontamente el proceso de adhesión de China y de otras economías cuyas negociaciones de adhesión están en curso.

Por último, dado que estamos pidiendo a la Secretaría de la OMC que realice un gran volumen de trabajo, quisiera hacer hincapié en que es sumamente importante apoyar sus actividades, para que sus competentes funcionarios puedan desempeñar plenamente sus tareas.

Deseo concluir mis observaciones instando a mis colegas Ministros a que den pruebas de flexibilidad para que, por intermedio de esta Conferencia, podamos transmitir un claro mensaje común sobre la dirección que deseamos que la OMC tome en el futuro.